

Copiado a f.º 32. del libro corriente

Luego que se recibió en esta Señoría el sup. de
 de 22 de set. en el Exped. de liquidación y tanteo de una
 Señoría procedimos a hacer el oficio y liqui-
 dación de haber que corresponde al Ex. Abon. Cont. D.
 Juan Bougonis, y f.º el que acompañamos de demeritos
 el abono amparado de 1053. f.º 63. y ordenamos a
 V.º. procedamos a exigir ante J.º de la parte
 que corresponde en el desembolso, igualm. f.º de D. Juan
 Encinas Quintanilla, no haciendo conveniente con-
 tar a V.º. que respecto a no haberse liquidado el imp.
 de las obras que faltan ~~se le ordena~~, se crea
 mandamos para que Exped. de la contad. m.º en f.º g.
 pida lo que sea oportuno en merito de lo actua-
 do, como f.º la determinación de los abonos de
 ambos Abonos de que tiene pendiente como un
 f.º habiendo recibido a su satisf. conforme a ordena-
 da. Sobre todo V.º resolverá lo que mejor sea de
 su sup. agrada.



O. L. 74-535

MH-0174

Caj 18
Doc. 543
Fol 1

Dios que a V.º. m.º. a.º. Casa manir

de Madrid a 28 de set. 1822.

E.º. J.º. de la Republica